

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 08 001 31 07 002 2022 00011 00  
Ref. Interna No. 2022-00312 T-MC

HACE SABER:

A la persona jurídica que a continuación se relaciona: **EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, de quien se desconoce su dirección, que se le notifica mediante este Aviso del FALLO de fecha 1 de julio de 2022, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **LUZ MARINA DELGADO ESCORCIA** contra **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y REGISTRADURIA ESPECIAL DE BARRANQUILLA**, trámite al que se VINCULÓ al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-UAEMC, y a la **EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, donde se resolvió: Confirmar el fallo del cuatro (04) de mayo de este año, proferido por el Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito de esta ciudad, mediante el cual negó el amparo invocado por la ciudadana Luz Marina Delgado Escorcía en contra de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acorde con las razones expuestas en este proveído. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa a **a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA** que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO.

Barranquilla, julio 25 de 2022

El secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.

Publicado en la página web de la Rama Judicial - Secretaría Sala Penal de Barranquilla  
(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla>)